



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar  
134/14

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 25 de Marzo de 2014

Expte. N° 14.019/11

VISTO:

La Resolución N° 402-HCD-13 mediante la cual se otorga a la Ing. María Alejandra Castellini, Profesor Titular con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Investigación Operativa” de la carrera de Ingeniería Industrial, licencia con goce de haberes desde el 18 de junio hasta el 16 de agosto de 2013, a fin de que la misma realice actividades relacionadas con la carrera de Doctorado en Ingeniería que cursa en la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3° de la citada Resolución, se dejó establecido que, en cumplimiento de lo requerido por el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° de la normativa invocada precedentemente, la Ing. Castellini debía presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida su licencia, un detallado informe de los trabajos realizados;

Que mediante Nota N° 2557/13, datada el 21/11/2013, la Ing. María Alejandra Castellini eleva el informe correspondiente, presentando la documentación que acredita las actividades realizadas y para las cuales se le otorgara la licencia en cuestión;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial tomó conocimiento del informe y sugiere su aprobación;


POR ELLO, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 15/14,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su I° sesión ordinaria del 12 de Marzo de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Ing. María Alejandra CASTELLINI sobre las actividades relacionadas con la carrera de Doctorado en Ingeniería que cursa en la Universidad de Buenos Aires, desarrolladas durante el período comprendido entre el 18 de Junio y el 16 de Agosto de 2013, y –consecuentemente- tener por cumplimentado el requerimiento efectuado por el Artículo 3° de la Resolución N° 402-HCD-13.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. María Alejandra CASTELLINI y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.  
LF/sia

  
Dra. MARTA CECILIA POOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa